

Circular
VM-A-DRH-09-039-2019

Para: Directores Regionales de Educación.
Jefe, Departamento de Asignación dl Recurso Humano.
Jefes de Unidades de Gestión.
Personal docente y administrativo.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.

Asunto: Movimientos en propiedad; administrativo docentes y técnico docentes.

Fecha: 02 de setiembre de 2019.

Estimados funcionarios:

Con el objetivo de que se adopten las medidas pertinentes relacionadas con el inicio del Curso Lectivo 2020, y ante la necesidad de cubrir en tiempo las vacantes producto de los movimientos en propiedad solicitados en los estratos Administrativo-Docente y Técnico-Docente; les informamos que los actos administrativos por concepto de ascensos, descensos o traslados en propiedad al amparo de los artículos 20, 23 o 22 bis inciso a) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, se resolverán de conformidad con lo establecido en el oficio circular **DRH-10413-2014** y su complemento **DRH-1557-2015-DIR**. Lo anterior para el curso lectivo 2020.

Saludos cordiales y gracias por su atención.

Elaborada por: Ana Patricia Rojas Fernández, Unidad Administrativa _____
Revisada por: Licda. Mónica Soto Soto, Jefe, Unidad Administra _____
Revisada por: Licda. Rebeca Delgado Calderón, Jefe, Departamento de Asignación del Recurso Humano _____
Avalada por: Jesús Mora Rodríguez, Drh_comunicaciones _____
CC.: Archivo / Consecutivo.